

BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

[Plataforma Bogotá](#) es un laboratorio interactivo de la Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual por medio de esta beca invita a formular propuestas enfocadas al desarrollo de laboratorios interactivos. Entendidos estos como espacios de experimentación, investigación, creación y producción. Los cuales son formulados y desarrollados a través de metodologías horizontales que promueven el trabajo colectivo y colaborativo entre los participantes. Propiciando el intercambio de conocimientos desde diversos campos disciplinares y del saber en torno al arte, la ciencia y la tecnología.

Esta beca seleccionará cuatro (4) laboratorios interactivos y les otorgará a cada uno un estímulo de 10 millones de pesos para su realización. Se llevará a cabo en las instalaciones de Plataforma Bogotá, ubicada en el segundo piso del Planetario de Bogotá, durante el 2024.

Las propuestas seleccionadas para esta beca estiman el desarrollo de un laboratorio interactivo de mediana / larga duración, considerando un cronograma de 1 a 2 meses (*4 a 8 semanas*). Durante los cuales desarrollarán el programa de laboratorio propuesto, una propuesta dinámica y participativa para la socialización de los resultados, una propuesta de memoria que documente las metodologías implementadas, un tutorial corto en relación a los objetivos planteados y una propuesta de memoria audiovisual (3-5 minutos) del desarrollo del mismo.

Nota: Los proyectos seleccionados tendrán a su disposición el uso del espacio de laboratorio y los elementos que se encuentran descritos en el [rider técnico de Plataforma Bogotá](#). Los proyectos pueden considerar el uso de los espacios anexos del Planetario de Bogotá, como el domo, la terraza y el auditorio, si la propuesta así lo requiere y lo considera. El uso de estos espacios estará sujeto a la disponibilidad de agenda del Planetario de Bogotá.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán cuatro (4) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para un total de cuarenta

millones de pesos (\$40.000.000) m/cte.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La beca Plataforma Bogotá propone el desarrollo de laboratorios interactivos, los cuales constituyen formas de investigación colectivas que, a través de conferencias, diálogos, aprendizajes técnicos, procesos de experimentación y creación, entre otros, permiten que talleristas, invitados y participantes amplíen y profundicen aprendizajes y conocimientos

El laboratorio constituye una invitación para que diversos campos disciplinares y del saber exploren convergencias entre arte y ciencia e indaguen en la creación, apropiaciones, usos y hackeos de las tecnologías.

Objeto

Plataforma Bogotá convoca a formular propuestas para el desarrollo de laboratorios interactivos. Los cuales propicien la experimentación, indagación, creación y producción. A través de la exploración e implementación de metodologías colectivas y colaborativas que promuevan el intercambio de conocimientos y saberes en la convergencia del arte, la ciencia y la tecnología.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co .
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	11/08/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/08/2023	
Publicación de resultados de evaluación	20/10/2023	
Fecha máxima de ejecución	25/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que

Tipo participante	Descripción
	residan de manera permanente en Colombia, los participantes deberán acreditar el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto relacionado con el objeto de la convocatoria.
Persona Jurídica	Personas jurídicas con domicilio principal en Colombia, los participantes deberán acreditar el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto relacionado con el objeto de la convocatoria.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Colombia. Los participantes deberán acreditar el desarrollo de por lo menos un (1) proyecto relacionado con el objeto de la convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023:

- Ganadores de la Beca Plataforma Bogotá en Arte, Ciencia y Tecnología, en sus vigencias 2020, 2021 y 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	Diligencie el “Formato para la presentación de la propuesta BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023” que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la convocatoria, luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripciones destinado para tal fin. Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio.	0 a 30
2	Viabilidad técnica y económica del proyecto.	0 a 25
3	Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología.	0 a 20
4	Aspectos innovadores que contempla la propuesta metodológica del laboratorio.	0 a 15
5	Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega del informe de ejecución del laboratorio, reporte de gastos y las memorias del laboratorio.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
3. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el tutor o la tutora y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas.
5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
6. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-20 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)